



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ANEXO II Concurso Cerrado Interno - Jefe/a de División de Mejora Continua - SGI

ANEXO II

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1- AREA/OFICINA – DEPENDENCIA

Área de Mejora Continua - Secretaría de Gestión Institucional – Universidad Nacional de Córdoba.

2 – NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORIA / AGRUPAMIENTO / CANTIDAD DE CARGOS)

Categoría: 4 (cuatro) Decreto 366/06 – Código de cargo 3664/1- Jefe/a de División de Mejora Continua.

Agrupamiento: 1 Administrativo.

Cantidad de cargos: 1 (uno).

3 – TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor.
- Organizar las actividades operativas, que son responsabilidad del equipo de Mejora Continua, en función de los lineamientos estratégicos propuestos por el Secretario de la SGI.
- Relevar información referida a procesos, procedimientos, trámites que se realizan por el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), opiniones y necesidades del personal de SGI.
- Asistir en la elaboración de documentación de procesos y procedimientos de la SGI.
- Ofrecer apoyo y responder los requerimientos del Gabinete de SGI, referidos a la gestión de proyectos de mejora para esta dependencia.
- Emitir y comunicar informes de resultados o estados de avance de las actividades ejecutadas por el equipo de Mejora Continua.
- Colaborar en la organización de jornadas, talleres y capacitaciones vinculadas con el área de Mejora Continua, según planificación del Secretario.

- Desarrollar además todas las otras tareas de colaboración, apoyo y supervisión que surjan de sus funciones, las complementarias de las mismas, las necesarias para su funcionamiento interno y las que le fijen sus superiores.

4 – HORARIO DE TRABAJO:

Lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

5 – CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TITULOS:

Generales:

Título Secundario (no excluyente).

Particulares:

- Estatuto de la UNC.
- Convenio Colectivo de Trabajo del personal NODOCENTE (Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el personal NODOCENTE de la UNC (Ord. HCS N° 7/12).
- Ley Micaela en el ámbito de la UNC.

Conocimientos de:

- Normas, reglamentaciones, sistemas y procesos de la SGI.
- Sistemas de gestión de calidad.
- Gestión por procesos y proyectos, trabajo en equipo, motivación.

6 – EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia laboral en funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor relacionadas con análisis de procesos y mejora continua.

7 – OTROS:

- Capacidad para brindar apoyo y colaboración a sus superiores.
- Capacidad de organizar su trabajo
- Capacidad para trabajar en equipo, colaborar en forma comunicativa y constructiva.
- Actitud favorable para las relaciones internas y externas del área.
- Actitud proactiva, participativa, de servicio, capacidad de autodesarrollo y automotivación.
- Capacidad para aceptar sugerencias y para la resolución de problemas.
- Compromiso institucional.